

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720140092500
AUTO #20

Santiago de Cali, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Fijar como honorarios a la partidora intervineinte en este proceso, la suma de UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.085.000).

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ